

Página 1 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Valledupar, **16 JUN. 2025**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.																																			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE																													
	85101500		SERVICIOS DE SALUD		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD		CENTROS DE SALUD																													
	85121600		SERVICIOS DE SALUD		PRACTICA MEDICA		SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS																													
	85121700		SERVICIOS DE SALUD		PRACTICA MEDICA		SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD																													
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 125.000.000,00) para ejecutar en las vigencias fiscales 2025 y 2026, distribuidos de la siguiente manera:																																			
	• VIGENCIA FISCAL 2025: El valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 85.000.000,00).																																			
	• VIGENCIA FUTURA 2026: El valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000), aprobados mediante oficio No. 2-2025- 031702/MINHACIENDA del 20 de mayo del 2025																																			
	<table><tr><td>ITEM Y/O LOTE</td><td>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>UNIDAD</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>RECURSO</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</td><td>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</td></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">servicios para la comunidad sociales y personales 020202009</td><td>RASES No.8 UPRES- DECES 2025</td><td>CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS</td><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">1</td><td>\$ 85.000.000,00</td><td>\$ 85.000.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>RASES No.8 UPRES- DECES 2026</td><td>CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICACO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASAES8, CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS</td><td>\$ 40.000.000,00</td><td>\$ 40.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td colspan="2">\$ 125.000.000,00</td></tr></table>								ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	1	servicios para la comunidad sociales y personales 020202009	RASES No.8 UPRES- DECES 2025	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS	16	1	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00	2	RASES No.8 UPRES- DECES 2026	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICACO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASAES8, CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 125.000.000,00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA																													
1	servicios para la comunidad sociales y personales 020202009	RASES No.8 UPRES- DECES 2025	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS	16	1	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00																													
2		RASES No.8 UPRES- DECES 2026	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICACO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASAES8, CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS			\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00																													
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 125.000.000,00																														

Página 2 de 62	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS</div> <div>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</div> </div>	 <div>POLICÍA NACIONAL</div>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1			UPRES DECES VIGENCIA 2025		CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUMOLOGÍA, SONOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, CIRUGÍA DE TORAX, NEUMOLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS		\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
	2	09/06/2025	359	UPRES DECES VIGENCIA 2025	16	CERTIFICACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA 2025 AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASAES8. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUMOLOGÍA, SONOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, CIRUGÍA DE TORAX, NEUMOLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
TOTAL								\$ 125.000.000,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993) Estatuto General de Contratación de la Administración Publica								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de prestador de servicios de salud, fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>El presente proceso SI aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto NO supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.</p> <p>De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.</p>								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>En atención con los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos y el suministro de elementos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en el entendido que la <u>salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida</u>, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional</p>								

Página 3 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

Es por ello que se establece por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, la necesidad de contratar los servicios de salud en las especialidades adultas, en procura de garantizar el cuidado integral de la salud a todos sus niños, niñas y adolescentes que por su patologías requieren valoración por parte de un especialista, es menester indicar que estos servicios de salud no son factibles de realizar en dicha unidad de salud debido a su grado de complejidad y que no contamos con la capacidad instalada ni los medios para tal fin, motivo por el cual se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal altamente calificado y tenga la infraestructura adecuada y toda la logística necesaria para cumplir el objeto del contrato, con seriedad, responsabilidad, calidad y eficiencia; propiciando las condiciones necesarias y de esta manera garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y respetando el mínimo vital de nuestros usuarios, de igual forma la jurisprudencia así mismo lo ha indicado:

Sentencia T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - Reiteración de jurisprudencia

"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...

... "DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes"

I). JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el AL 2 de 2009, la garantía a "todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud" y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".

Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 2:

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas", (...)

Página 4 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Adicionalmente, atendiendo el carácter fundamental de derecho a la salud, el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 5 dispone que:

“El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar del derecho fundamental a la salud.”

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el artículo 10 enuncia como Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud lo siguiente:

a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad; b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)

De esta manera, y con base en lo anterior, se destaca que uno de los atributos de la atención en salud es la continuidad en la prestación del servicio. Así, el artículo 6 ib. señala: **d) Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas; Este principio está estrechamente asociado a la integralidad que la misma ley señala en el artículo 8, así: Artículo 8°. La integralidad, los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador no podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, "toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes.

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

"2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente, en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.

Página 5 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo"

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido que **"el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional"** y que **"el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional"**. Así mismo, ha señalado que **"la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida"**.

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 CSSPN, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que **"no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios"**. Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8.– Unidad prestadora de Salud Cesar debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud Cesar debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales

Página 6 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política; Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"* y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida.

Bajo estos principios, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 como asegurador y garantista de los servicios de salud tiene claro que la atención en especialidades adultas es crucial para el desarrollo, salud y bienestar de nuestros usuarios y beneficiarios, ofreciendo un enfoque personalizado y especializado que va más allá de la atención general, los especialistas, con su formación y conocimiento, pueden diagnosticar y tratar enfermedades de manera oportuna, prevenir complicaciones, y garantizar que nuestros usuarios reciban la atención médica más adecuada para sus necesidades individuales; teniendo muy presente que en temas de salud algunas enfermedades se presentan de manera exclusiva por los que un médico de adultos se encuentra en ventaja para saber cómo diagnosticar y brindarle tratamiento óptimo.

Por consiguiente, En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en cabeza de la Regional De Aseguramiento En Salud N°8, la necesidad de contratar los servicios médicos en las especialidades adultas que sean necesarios para garantizar las intervenciones de manera oportuna, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Cesar, en procura del cuidado integral de la salud y la de nuestra comunidad policial, propiciando las condiciones necesarias para contar con la accesibilidad de los servicios de salud y el bienestar integral de la población policial.

La importancia de la atención de salud en especialidades adultas radica en mejorar la calidad de vida, prevenir enfermedades, y asegurar la atención integral a los pacientes, especialmente en el contexto del envejecimiento y las patologías propias de la edad adulta, la atención especializada en adultos permite diagnosticar y tratar enfermedades crónicas, a través de la atención temprana y el control de factores de riesgo, se puede prevenir la progresión de enfermedades crónicas y evitar complicaciones graves, mejorando con ello, la calidad de vida de los pacientes al controlar el dolor, reducir la discapacidad y mejorar el bienestar emocional de nuestros usuarios.

Es por ello que, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 busca asegurar la atención especializada en adultos la cual es una inversión en la salud y el bienestar de la población adulta, contribuyendo a un futuro más saludable y con mayor calidad de vida, la atención especializada en adultos es fundamental para:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de los adultos.
- Prevenir enfermedades y complicaciones.
- Asegurar la atención integral y holística de los pacientes.
- Promover el envejecimiento saludable.
- Apoyar a los cuidadores y familiares.

Es por ello que, de gran importancia contar con este servicio contratado ya que tenemos una tasa alta de usuarios los cuales a raíz de sus patologías o tratamientos requieren de este tipo de servicios en salud especializado ya que cualquier vulneración a su salud exige una actuación inmediata de esta manera se estaría respetando, protegiendo y garantizando el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, buscando el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los quebrantos de salud de nuestros usuarios.

II). PARA QUE SE CONTRATA

La contratación de los servicios de salud en las especialidades adultos, es necesaria primeramente para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y garantizar el mínimo vital de nuestros usuarios, teniendo en cuenta que no contamos con dichos servicios en la red propia; aunado a ello, la demanda por parte de nuestros funcionarios y beneficiarios es bastante alta, razón por la

Página 7 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cual es de imperiosa necesidad salvaguardar a nuestros usuarios y sus beneficiarios su derecho fundamental a la salud, siempre buscando la calidad en la atención, en términos de oportunidad, igualdad y seguridad, encaminándonos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial.

El objetivo de contar con este servicio es profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en alguno de los aspectos o áreas de esta disciplina profesional, o de un campo de conocimiento, ampliando el tratamiento o provenientes a fin de maximizar la capacidad en establecer los síntomas que afectan su salud, y de esta manera nos encaminamos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial, tras definir las necesidades específicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, respecto a este servicio de salud y al no contar con el recurso humano propio para satisfacer esta necesidad, se requiere la contratación externa de este servicio, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos tanto a la Policía Metropolitana de Valledupar como al departamento de Policía Cesar.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad, se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios médicos en las especialidades adultas a nuestros usuarios que asisten a la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar a realizarse consultas de medicina general y por su patología requieren la prestación de servicios de salud en alguna de las especialidades, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva, previa orden de trabajo proveniente o suscrito por la oficina de referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

III). LA OPORTUNIDAD

La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, al momento de adelantar el presente proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar principalmente en el Municipio de Valledupar que por sus quebrantos de salud así lo requieran.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que acuden a la Unidad Prestadora de Salud Cesar en busca de mejorar sus condiciones de salud o que por su patología requieren ciertos tipos de especialistas, explicando que su condición no es una razón para restringir la capacidad de ejercer sus derechos sino para protegerlos, de forma tal que se promueva su dignidad, para lo cual es importante que el servicio sea prestado con recurso humano idóneo altamente calificado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

IV). INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar no cuenta en la actualidad con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS**; En virtud a lo anterior, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, siempre buscando la calidad en la atención en salud, en términos de oportunidad, igualdad y seguridad, garantizando al personal Policial y sus beneficiarios el derecho fundamental a la salud, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional, consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para estas especialidades

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Página 8 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** el cual dice: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

VI). IMPACTO AMBIENTAL:

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el suministro de este producto genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

• MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para la Unidad Prestadora de Salud Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de junio de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de los contratos realizados bajo el presente objeto, este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y NEUMOCESAR S.A.S.	67-7-200345-2022 01/12/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA DE TORAX, NEUROLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN RASES8 UPRES CESAR MIC 160- 2022	se logró satisfacer la necesidad y demanda por parte de nuestros usuarios	No se registran antecedentes de haberse presentado problemas en la ejecución del mismo
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y	67-7-200248-2023 10/07/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA DE TORAX, NEUROLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS	PN RASES8 UPRES CESAR MIC 086- 2023	se logró satisfacer la necesidad y demanda por parte	No se registran antecedentes de haberse presentado problemas en

Página 9 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NEUMOCESAR S.A.S.		PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR		de nuestros usuarios	la ejecución del mismo
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y NEUMOCESAR S.A.S.	67-7-20266-2024 04/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES ADULTOS, NEUROLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA-SOMNOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGIA DE TORAX, NEUROLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS, INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS POR CONSULTA EXTERNA O POR EVENTOS PROGRAMADOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN- RASES8- MIC-101- 2024	se logró satisfacer la necesidad y demanda por parte de nuestros usuarios	No se registran antecedentes de haberse presentado problemas en la ejecución del mismo

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capítulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (No aplica)

Página 10 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.8 EVALUACION ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA**.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

Página 11 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede cuya dirección ofertó en su propuesta, **será dentro del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar.**

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ESPECIALIDADES ADULTAS** será discriminado de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2025:** será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio.
- **PARA LA VIGENCIA 2026.** tendrá un plazo de tres (03) meses contados a partir del 01 de enero de 2026 y/o hasta agotar presupuesto con fecha de terminación el 31 de marzo de 2026

5.4 FORMA DE PAGO

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Página 12 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

Página 13 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total.
- Nombre o razón social del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el mes siguiente a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:
- "Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Registro único tributario – RUT.
- Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> y verificar que las facturas electrónicas en salud

Página 14 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- Código del prestador de servicios de salud
- Nit - Número de Identificación Tributaria
- Razón Social
- Nombre funcionario
- Cédula de Ciudadanía
- Teléfono celular
- Fecha Inicio periodo de facturación
- Fecha Final periodo de facturación
- Correo Electrónico

Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones", o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).
- Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.
- Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Página 15 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

7. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

Para este proceso se asigna como supervisor al **AUXILIAR DE ARCHIVO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** o quien haga sus veces en su ausencia o a quien la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar designe, dicho funcionario es miembro activo de la Policía Nacional en el grado de patrullero, técnico profesional en el servicio de policía, técnico en Auxiliar de Enfermería, tiene vasta experiencia dado su desempeño en otras unidades policiales, funcionario que ha venido desempeñando la función de supervisor en las vigencias anteriores sin novedad alguna, aunado a lo anterior, deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago. Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Informar periódicamente la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, por lo cual deberá, realizar los informes de supervisión de manera mensual.
- Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Avisar a la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 CON COPIA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
- Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar con copia al grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, entre otras funciones tendrá.
- Deberá cumplir con lo reglamentado en las diferentes normas y directrices establecidas en cuanto a las facturas electrónicas desde el SIIF Nación, donde cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (**aprueba o rechaza**) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del

Página 16 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

11. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS**, teniendo en cuenta que no tenemos la capacidad ni el personal especializado para la atención de nuestros usuarios cuando requieren este tipo de servicio de salud, el cual es crucial para el desarrollo, salud y bienestar, ofreciendo un enfoque personalizado y especializado que va más allá de la atención general, los especialistas, con su formación y conocimiento, pueden diagnosticar y tratar enfermedades de manera oportuna, prevenir complicaciones, y garantizar una atención médica más adecuada para sus necesidades individuales.

Esta demanda depende de varios factores, como la población atendida, el perfil diagnosticado, la oferta de servicios, la calidad y la accesibilidad de estos, nuestra población de usuarios que tiene la Unidad Prestadora de Salud Cesar asciende a los 11.175 aproximadamente correspondientes al 11,7% de la población de la RASES 8 distribuidos en todos los municipios que conforman el Departamento de Policía Cesar, de los cuales ascienden a 7.241 divididos entre juventud, adultez y vejes a los cuales se les garantiza sus tratamientos integrales especializados, a continuación, se expone las autorizaciones más recurrentes y demandadas por nuestros usuarios:

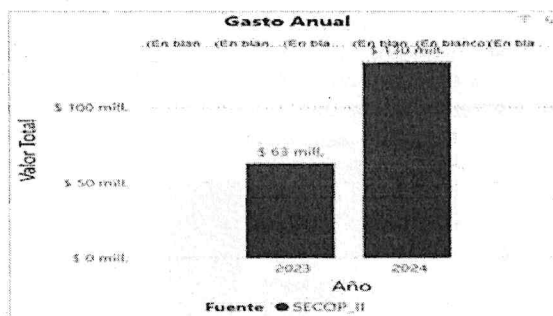
CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA PROCEDIMIENTOS EN SALUD)			
SERVICIO AUTORIZADO	Autorizaciones	%	
890202-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRA...	266	3,459%	
890202-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	299	3,810%	
890242-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	163	2,099%	
890226-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	143	1,839%	
890344-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM...	142	1,829%	
890244-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	129	1,659%	
890235-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	129	1,659%	
890274-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	124	1,589%	
954107-AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AERE...	121	1,559%	
890382-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM...	87	1,119%	
890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	87	1,119%	
890374-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM...	77	0,989%	
890371-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM...	67	0,859%	
890302-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM...	56	0,719%	
891704-ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL...	54	0,699%	
890271-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	50	0,639%	
993005-ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VO...	44	0,569%	
306001-NASOLARINGOSCOPIA	41	0,529%	
890388-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIM...	40	0,519%	
890243-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPE...	38	0,489%	
891901-MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALO...	26	0,339%	

AMBITO	MOMENTO CURSO VIDA		
	MOMENTO CURS...	Autoriz...	%
AMBULATO.. 	Adultez (29 - 59)	1.606	63,58%
	Vejez (>60)	561	22,21%
	Juventud (18 - 28)	247	9,78%
	Adolescencia (12 - 17)	63	2,49%
	Infancia (6 - 11)	34	1,35%
	Primera Infancia (0 - 5)	15	0,59%
	Total general	2.526	100,00%

El objetivo general como Regional de Aseguramiento en Salud No.8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar es primero que todo, garantizar a sus usuarios sin dilación alguna a los servicios de salud, desde la prevención y el seguimiento de la salud hasta el diagnóstico y tratamiento de enfermedades agudas y crónicas, incluyendo especialidades como cirugía, neurología, neumología, entre otras y segundo y no menos importante y esto se logra

Página 17 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

con las apropiaciones presupuestales destinadas a la contratación de estos servicios como se indica a continuación:



La contratación de este servicio, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los niños, niñas y adolescentes usuarios de la Unidad prestadora de salud Cesar, ya que nos permitirá coadyuvar primero en el tratamiento de las patologías y segundo mejorar en las condiciones de vida de nuestra población de usuarios.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

La visualización en la presente tabla representa la cantidad de contratos, dinero ejecutado y la participación de esta categoría en el total general de la contratación de la unidad prestadora de salud cesar en las últimas dos (02) vigencias.

Año	2023			2024			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8512 - Práctica médica		1	\$ 63.000.000	32,64%	1	\$ 130.000.000	67,36%	2	\$ 193.000.000
Total		1	\$ 63.000.000	32,64%	1	\$ 130.000.000	67,36%	2	\$ 193.000.000

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Sea preciso indicar que el mercado de la ciudad de Valledupar es un poco limitado en comparación de otras ciudades de la región como el caso de Barranquilla y Cartagena que cuentan con múltiples entidades de salud que prestan este tipo de servicio especializado, para el caso de la ciudad de Valledupar existen entidades que pueden ofrecer este tipo de servicio de salud especializado, no obstante, no todas tienen la capacidad instalada y tecnología que puedan cubrir lo requerido y garantizar la prestación de excelentes es por ello que se busca contratar con entidades que cuenten con muy buenas instalaciones físicas capacidad instalada y financiera y que se encuentren ubicadas en una zona de fácil acceso para nuestros usuarios.

2. ANALISIS DE LA OFERTA:

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Se ubica dentro del sector de la economía, posibles instituciones o entidades que prestan los servicios objeto del presente proceso, los cuales están en posibilidad de prestar los servicios solicitados y en las condiciones requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, se encuentran jurídicamente constituidos para prestar los servicios de salud en las diferentes especialidades, en este orden de ideas, se procedió a realizar las solicitudes de cotización a dichas entidades con el fin nos sirvieran de base para la elaboración del estudio de mercado, las cuales se relacionan a continuación:

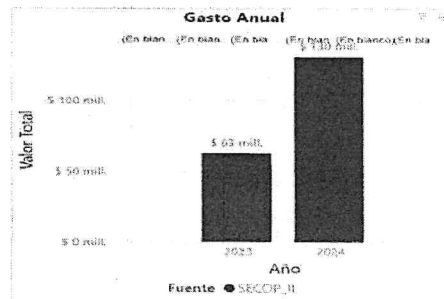
Página 18 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- INSTITUCION MEDICA INTEGRAL DE COLOMBIA – IMEDIC IPS
- CENTRO NEUMOLOGICO - NEUMOCESAR
- ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL - OHI

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Quantificar costos en la prestación de los servicios de salud es un poco complicado ya que no se podría establecer con precisión el gasto ya sea mensual y anual de la prestación del mencionado servicio de salud, para el presente ítem, se tuvo en cuenta los gastos en las anteriores vigencias y las variables en cuanto a los requerimientos de nuestros usuarios

La necesidad de elevar la eficiencia y con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud a nuestra población de usuarios, exige que los recursos sean asignados a las mejores alternativas disponibles, lo cual en el sector salud sólo es posible mediante la realización de estudios profundos, que contemplen de manera exhaustiva las ventajas y desventajas-costos y beneficios, bajo esta premisa se expone los gastos anuales de las ultimas vigencias así:



COSTOS DE OPORTUNIDAD: se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 programa un respaldo presupuestal y lo destina a cada una de sus unidades prestadora de salud para que programen y garanticen la prestación de servicios de salud de manera integral, lo que sin lugar a dudas facilita sobre manera el acceso a los servicios de salud por parte de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se puede contar con una firma idónea que garantice la calidad de los servicios de salud en las diferentes especialidades requeridos, toda vez que se solicita de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución, teniendo en cuenta que la no prestación del servicio de salud dentro de los términos requeridos por los diferentes galenos conllevan a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición, lo que implicaría una desmejora progresiva y de las condiciones de salud de nuestros usuarios que padecen este tipo de condición y por lo tanto se incurriría en sobrecostos por dicha desmejora.

COSTOS INDIRECTOS:

Se determinan como costos indirectos las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 19 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para el desarrollo de este numeral la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, informa que se encuentran antecedentes de contratación de similar objeto al que se pretende contratar en la plataforma Transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II, llevado a cabo por otras entidades, por lo anterior anexamos el presente cuadro así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048 COROZAL	354-ARC-DISAN-DHONAC-2021	23/08/2021	\$ 50.000.000,00
UPRES VALLE - APREHSI LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, MEDICINA INTERNA, ANESTESIOLOGÍA FISIATRIA NEUROLOGÍA Y DEMAS ESPECIALIDADES QUE SEAN REQUERIDAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	100-700516/2022	PN UPRES VALLE SA MC SS 497/2022	\$ 1.890.201.471
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA Y GESTION SALUD S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICOS DEL SENA REGIONAL MAGDALENA, QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO DE LA ENTIDAD.	CO1.PCCNTR. 6339190	17/05/2024	\$ 130.000.000

NOTA: Al realizar la búsqueda en la página web de Colombia compra eficiente se encontraron procesos con objetos similares en diferentes Departamentos a nivel país y aunque en el objeto contractual existió similitud con nuestra necesidad al igual que algunos servicios, estos no pueden ser tenidos en cuenta ya que es necesario para la prestación del servicio un establecimiento abierto al público en el municipio de Valledupar (Cesar) y los contratos encontrados en la plataforma se encuentran en ciudades diferente y pretender tomarlos como referencia sería una incoherencia ya que por su posición geográfica el valor de estos servicios de salud es muy diferente con relación al mercado en dicha municipalidad, por consiguiente no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en el libro de contratos de esta unidad, se evidenció que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, tiene antecedentes históricos de contratos celebrados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, Sea preciso indicar que, como Precios Históricos Proyectado a Tomar, se establece mediante los valores promedios de precios IPC proyectados en los años anteriores y actualizados a la vigencia 2024. El cual nos permite de alguna manera determinar el precio acorde a la actualidad de los servicios requeridos en el presente proceso y así garantizar que haya pluralidad de oferentes y no se ponga en riesgo el proceso contractual, obteniendo un valor real y ajustado al mercado el cual se refleja en el siguiente cuadro:



Sea preciso indicar que, Con el fin de no tener riesgos en la futura contratación se determina realizar un promedio de los valores históricos proyectado al IPC 2025 a fin de tener unos precios ajustados a las condiciones del mercado, como se demuestra a continuación:

No.	CUPS	DESCRIPCION Y/O SERVICIO	67-7-200345-2022 NEUMOCESAR		67-7-200386-2023 NEUMOCESAR		67-7-20266-24 NUEMOCESAR		VALOR PROMEDI O PROYECT ADO IPC 2024
			067-7- 200345-22	67-7- 200345- 2022+IPC 2022 +IPC2023 +IPC 2024	67-7-20386- 2023	67-7- 200285- 2023 + IPC 2024	67-7-20266- 2024	67-7-20266- 2024+ IPC 2024	
		CONSULTA							
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 70.000	\$ 91.032	\$ 80.000	\$ 91.970	\$ 83.747	\$ 88.102	\$ 90.368
2	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 80.000	\$ 104.037	\$ 90.000	\$ 103.466	\$ 91.683	\$ 96.451	\$ 101.318
3	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 100.000	\$ 130.046	\$ 110.000	\$ 126.459	\$ 114.604	\$ 120.563	\$ 125.689
4	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 45.000	\$ 58.521	\$ 52.500	\$ 60.355	\$ 47.460	\$ 49.928	\$ 56.268
5	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 100.000	\$ 130.046	\$ 110.000	\$ 126.459	\$ 107.554	\$ 113.147	\$ 123.217
6	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	\$ 70.000	\$ 91.032	\$ 77.500	\$ 89.096	\$ 81.397	\$ 85.630	\$ 88.586
7	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 90.000	\$ 117.041	\$ 92.500	\$ 106.340	\$ 92.568	\$ 97.382	\$ 106.921
8	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 90.000	\$ 117.041	\$ 110.000	\$ 126.459	\$ 111.956	\$ 117.778	\$ 120.426
9	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 90.000	\$ 117.041	\$ 85.000	\$ 97.718	\$ 99.618	\$ 104.798	\$ 106.519
10	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 46.080	\$ 59.925	\$ 66.800	\$ 76.795	\$ 69.325	\$ 72.930	\$ 69.883
11	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 46.080	\$ 59.925	\$ 66.800	\$ 76.795	\$ 131.600	\$ 138.443	\$ 91.721
		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO							
12	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	\$ 68.000	\$ 88.431	\$ 80.000	\$ 91.970	\$ 70.048	\$ 73.690	\$ 84.697
13	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 80.000	\$ 104.037	\$ 90.000	\$ 103.466	\$ 88.057	\$ 92.636	\$ 100.046
14	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 100.000	\$ 130.046	\$ 110.000	\$ 126.459	\$ 112.892	\$ 118.762	\$ 125.089
15	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 45.000	\$ 58.521	\$ 67.500	\$ 77.600	\$ 50.564	\$ 53.193	\$ 63.105
16	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 90.000	\$ 117.041	\$ 80.000	\$ 91.970	\$ 89.564	\$ 94.221	\$ 101.077
17	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 70.000	\$ 91.032	\$ 77.500	\$ 89.096	\$ 71.997	\$ 75.741	\$ 85.290
18	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 80.000	\$ 104.037	\$ 92.500	\$ 106.340	\$ 86.983	\$ 91.506	\$ 100.628
19	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 90.000	\$ 117.041	\$ 95.000	\$ 109.214	\$ 91.495	\$ 96.253	\$ 107.503
20	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 90.000	\$ 117.041	\$ 90.000	\$ 103.466	\$ 92.568	\$ 97.382	\$ 105.963
21	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 46.080	\$ 59.925	\$ 66.800	\$ 76.795	\$ 69.325	\$ 72.930	\$ 69.883

Página 21 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

22	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 46.080	\$ 59.925	\$ 66.800	\$ 76.795	\$ 131.600	\$ 138.443	\$ 91.721
		LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR (NEUMOLOGÍA)							
23	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 125.600	\$ 163.337	\$ 145.680	\$ 167.477	\$ 874.247	\$ 919.708	\$ 416.841
24	893703	ESPIROMETRÍA	\$ 51.440	\$ 66.895	\$ 59.680	\$ 68.610	\$ 51.775	\$ 54.467	\$ 63.324
25	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$ 161.600	\$ 210.154	\$ 187.440	\$ 215.486	\$ 114.821	\$ 120.792	\$ 182.144
26	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	\$ 10.640	\$ 13.837	\$ 12.320	\$ 14.163	\$ 64.860	\$ 68.233	\$ 32.078
27	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 135.440	\$ 176.134	\$ 157.120	\$ 180.629	\$ 195.050	\$ 205.193	\$ 187.319
28	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 32.000	\$ 41.615	\$ 37.120	\$ 42.674	\$ 29.704	\$ 31.249	\$ 38.512
29	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	\$ 135.440	\$ 176.134	\$ 157.120	\$ 180.629	\$ 272.600	\$ 286.775	\$ 214.513
30	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 51.440	\$ 66.895	\$ 59.680	\$ 68.610	\$ 277.300	\$ 291.720	\$ 142.408
31	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTÁTIL	\$ 10.640	\$ 13.837	\$ 12.320	\$ 14.163	\$ 22.137	\$ 23.288	\$ 17.096
32	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO	\$ 173.600	\$ 225.759	\$ 201.360	\$ 231.489	\$ 163.325	\$ 171.818	\$ 209.689
33	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM – PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)	\$ 135.440	\$ 176.134	\$ 157.120	\$ 180.629	\$ 67.445	\$ 70.952	\$ 142.572
		PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS							
34	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORRELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 379.800	\$ 493.913	\$ 440.480	\$ 506.387	\$ 325.828	\$ 342.771	\$ 447.691
35	891513	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	\$ 37.600	\$ 48.897	\$ 170.000	\$ 195.436	\$ 186.875	\$ 196.593	\$ 146.975
36	48102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	\$ 382.640	\$ 497.607	\$ 300.000	\$ 344.888	\$ 644.500	\$ 678.014	\$ 506.836
37	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	\$ 64.800	\$ 84.270	\$ 75.120	\$ 86.360	\$ 90.743	\$ 95.462	\$ 88.697
38	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$ 64.800	\$ 84.270	\$ 75.120	\$ 86.360	\$ 93.722	\$ 98.596	\$ 89.742
39	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO (TARIFA POR HORA)	\$ 260.000	\$ 338.119	\$ 260.000	\$ 298.903	\$ 250.114	\$ 263.120	\$ 300.047
40	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	\$ 64.800	\$ 84.270	\$ 75.120	\$ 86.360	\$ 192.183	\$ 202.177	\$ 124.269
41	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFÍA	\$ 150.000	\$ 195.068	\$ 150.000	\$ 172.444	\$ 154.270	\$ 162.292	\$ 176.601
42	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFÍA)	\$ 500.000	\$ 650.228	\$ 500.000	\$ 574.813	\$ 514.270	\$ 541.012	\$ 588.684
43	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	\$ 620.000	\$ 806.283	\$ 620.000	\$ 712.768	\$ 637.695	\$ 670.855	\$ 729.969
44	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	\$ 500.000	\$ 650.228	\$ 500.000	\$ 574.813	\$ 514.270	\$ 541.012	\$ 588.684
45	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	\$ 500.000	\$ 650.228	\$ 500.000	\$ 574.813	\$ 514.270	\$ 541.012	\$ 588.684
		PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS							
46	332202	BRONCOSCOPIA	\$ 1.159.040	\$ 1.507.281	\$ 1.344.480	\$ 1.545.649	\$ 857.285	\$ 901.864	\$ 1.318.265
47	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	\$ 1.159.040	\$ 1.507.281	\$ 1.344.480	\$ 1.545.649	\$ 889.836	\$ 936.107	\$ 1.329.679
48	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	\$ 1.159.040	\$ 1.507.281	\$ 1.344.480	\$ 1.545.649	\$ 889.836	\$ 936.107	\$ 1.329.679
49	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	\$ 1.159.040	\$ 1.507.281	\$ 1.344.480	\$ 1.545.649	\$ 749.494	\$ 788.468	\$ 1.280.466
50	332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$ 1.159.040	\$ 1.507.281	\$ 1.344.480	\$ 1.545.649	\$ 889.836	\$ 936.107	\$ 1.329.679
51	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.229.760	\$ 2.899.706	\$ 2.586.480	\$ 2.973.484	\$ 1.601.431	\$ 1.684.705	\$ 2.519.298
52	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 650.800	\$ 846.337	\$ 754.880	\$ 867.829	\$ 1.366.995	\$ 1.438.079	\$ 1.050.748
53	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 708.700	\$ 921.634	\$ 1.344.480	\$ 1.545.649	\$ 1.067.582	\$ 1.123.096	\$ 1.196.793

54	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 708.700	\$ 921.634	\$ 754.880	\$ 867.829	\$ 892.906	\$ 939.337	\$ 909.600
55	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 708.700	\$ 921.634	\$ 754.880	\$ 867.829	\$ 892.906	\$ 939.337	\$ 909.600
56	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	\$ 350.500	\$ 455.810	\$ 596.560	\$ 685.821	\$ 707.233	\$ 744.009	\$ 628.547
57	317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMIA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 623.100	\$ 810.314	\$ 623.100	\$ 716.332	\$ 743.052	\$ 781.691	\$ 769.446
58	313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRAQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 623.100	\$ 810.314	\$ 623.100	\$ 716.332	\$ 634.500	\$ 667.494	\$ 731.380
59	321701	INYECCIÓN DE SUSTANCIA, TERAPÉUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.274.000	\$ 1.656.782	\$ 1.477.760	\$ 1.698.871	\$ 1.372.400	\$ 1.443.765	\$ 1.599.806
60	319601	INYECCIÓN INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.274.000	\$ 1.656.782	\$ 1.477.760	\$ 1.698.871	\$ 1.278.400	\$ 1.344.877	\$ 1.566.843
61	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	\$ 173.280	\$ 225.343	\$ 201.040	\$ 231.121	\$ 161.774	\$ 170.186	\$ 208.883
62	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 10.640	\$ 13.837	\$ 12.320	\$ 14.163	\$ 16.262	\$ 17.108	\$ 15.036
63	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	\$ 173.280	\$ 225.343	\$ 201.040	\$ 231.121	\$ 264.704	\$ 278.469	\$ 244.977
64	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	\$ 173.280	\$ 225.343	\$ 201.040	\$ 231.121	\$ 170.234	\$ 179.086	\$ 211.850
65	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	\$ 173.280	\$ 225.343	\$ 160.000	\$ 183.940	\$ 179.070	\$ 188.382	\$ 199.222
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS									
66	221401	NASOSINUSCOPIA	\$ 1.274.000	\$ 1.656.782	\$ 1.477.760	\$ 1.698.871	\$ 1.072.047	\$ 1.127.793	\$ 1.494.482
67	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$ 1.274.000	\$ 1.656.782	\$ 1.477.760	\$ 1.698.871	\$ 1.072.047	\$ 1.127.793	\$ 1.494.482
68	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 248.800	\$ 323.554	\$ 1.500.000	\$ 1.724.438	\$ 1.739.000	\$ 1.829.428	\$ 1.292.473
69	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	\$ 54.080	\$ 70.329	\$ 62.720	\$ 72.105	\$ 333.403	\$ 350.740	\$ 164.391
70	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	\$ 54.080	\$ 70.329	\$ 62.720	\$ 72.105	\$ 66.700	\$ 70.168	\$ 70.867
71	211203	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 54.080	\$ 70.329	\$ 62.720	\$ 72.105	\$ 226.838	\$ 238.634	\$ 127.022
72	202402	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 54.080	\$ 70.329	\$ 62.720	\$ 72.105	\$ 55.394	\$ 58.274	\$ 66.903
73	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 350.000	\$ 455.160	\$ 350.000	\$ 402.369	\$ 707.190	\$ 743.964	\$ 533.831
74	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 135.400	\$ 176.082	\$ 135.400	\$ 155.659	\$ 200.795	\$ 211.236	\$ 180.992
75	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	\$ 22.400	\$ 29.130	\$ 25.920	\$ 29.798	\$ 29.061	\$ 30.572	\$ 29.834
76	965202	CURACIÓN DE OÍDO	\$ 36.000	\$ 46.816	\$ 41.760	\$ 48.008	\$ 27.871	\$ 29.320	\$ 41.382
77	965203	CURACIÓN DE OÍDO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 36.000	\$ 46.816	\$ 41.760	\$ 48.008	\$ 42.300	\$ 44.500	\$ 46.441
78	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES	\$ 22.400	\$ 29.130	\$ 25.920	\$ 29.798	\$ 29.578	\$ 31.116	\$ 30.015
79	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANAALES VÍA TRANSNASAL	\$ 22.400	\$ 29.130	\$ 25.920	\$ 29.798	\$ 73.635	\$ 77.464	\$ 45.464
80	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANAALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 22.400	\$ 29.130	\$ 25.920	\$ 29.798	\$ 37.803	\$ 39.769	\$ 32.899
81	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AEREO Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	\$ 32.240	\$ 41.927	\$ 37.360	\$ 42.950	\$ 38.897	\$ 40.920	\$ 41.932
82	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	\$ 32.240	\$ 41.927	\$ 37.360	\$ 42.950	\$ 36.473	\$ 38.370	\$ 41.082
83	954302	IMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	\$ 33.840	\$ 44.007	\$ 39.280	\$ 45.157	\$ 38.078	\$ 40.058	\$ 43.074
84	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$ 22.400	\$ 29.130	\$ 25.920	\$ 29.798	\$ 52.581	\$ 55.315	\$ 38.081
85	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	\$ 269.600	\$ 350.603	\$ 312.720	\$ 359.511	\$ 337.428	\$ 354.974	\$ 355.029
86	954403	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO	\$ 358.880	\$ 466.708	\$ 416.320	\$ 478.612	\$ 548.208	\$ 576.715	\$ 507.345
87	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	\$ 271.200	\$ 352.684	\$ 312.720	\$ 359.511	\$ 363.001	\$ 381.877	\$ 364.691
88	954610	TERAPIA VESTIBULAR Y DEL EQUILIBRIO	\$ 358.880	\$ 466.708	\$ 416.320	\$ 478.612	\$ 548.208	\$ 576.715	\$ 507.345
89	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	\$ 153.600	\$ 199.750	\$ 178.160	\$ 204.817	\$ 174.689	\$ 183.752	\$ 196.106

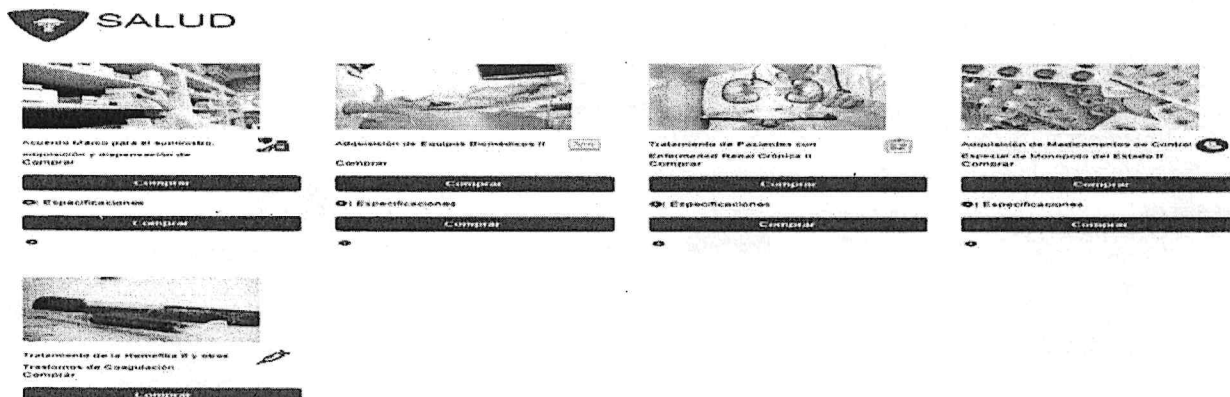
1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 23 de 62	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</div> </div>	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

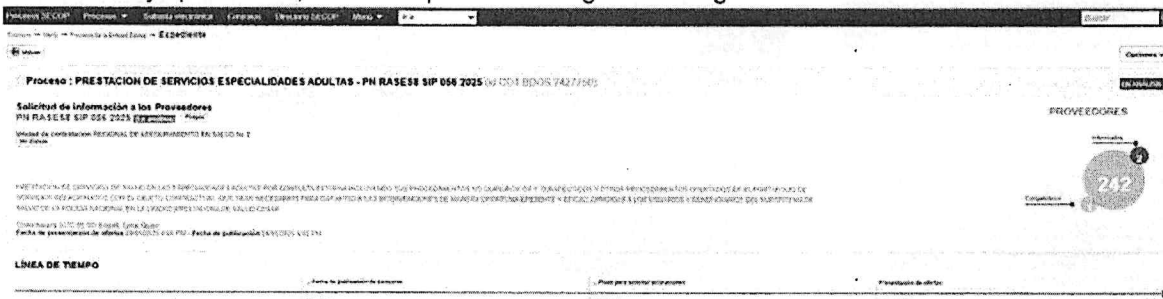
5.2. ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes en la página de la tienda virtual de Colombia compra eficiente y no existe un instrumento similar al objeto del presente proceso contractual.

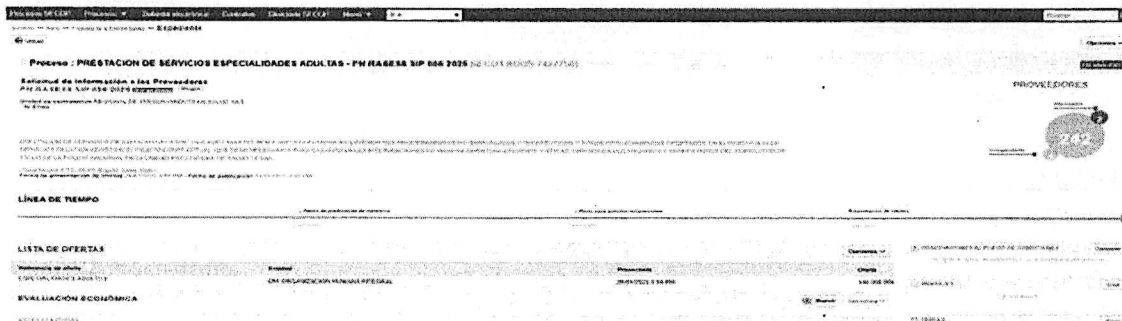


5.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se procedió a realizar las respectivas solicitudes de cotización de los servicios de salud en las especialidades adultas en el sistema de compras públicas SECOP II el día 24/01/2025 con plazo de recepción por parte de los interesados hasta día 29/01/2025, esto con el fin nos sirva de insumo para estructurar el estudio de mercado dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, como se aprecia en la siguiente imagen:



Es menester indicar que culminado el término establecido por la administración para recibir las respuestas de cotizaciones dentro del sistema de compras públicas SECOP II, se observa que se recibió una respuesta por parte de la entidad ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL como se aprecia a continuación:



aprobación: 17/06/2024

POLICÍA NACIONAL

CD	DESCRIPCION	1	27 MAR 2012
01	01	01	01
02	02	02	02
03	03	03	03
04	04	04	04
05	05	05	05
06	06	06	06
07	07	07	07
08	08	08	08
09	09	09	09
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

ESTA PROPRIEDADE INTELECTUAL É DE PROPRIEDADE DA EMPRESA E É PROIBIDA A REPRODUÇÃO OU DISTRIBUIÇÃO DE CÓPIAS DESTA DOCUMENTAÇÃO SEM A AUTORIZAÇÃO DA EMPRESA.

JAMES ARCE GARCIA
Accountants Legal
1111 Grandview Road, Suite 100, San Francisco, CA 94134

Spizella monticola (L.)
1899-1900. No. 10. In the middle of the season.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	ORGANIZACIÓN HUMANA INTEGRAL OHI	IMEDIC IPS	MENOR VALOR COTIZADO
		CONSULTA POR PRIMERA VEZ			
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 195.000	\$ 185.250	\$ 185.250
2	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	\$ 195.000	\$ 185.250	\$ 185.250
3	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TORAX	\$ 195.000	\$ 185.250	\$ 185.250
4	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 82.100	\$ 77.995	\$ 77.995
5	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 195.000	\$ 185.250	\$ 185.250
6	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	\$ 130.000	\$ 123.500	\$ 123.500
7	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 156.000	\$ 148.200	\$ 148.200
8	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 195.000	\$ 185.250	\$ 185.250
9	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	\$ 195.000	\$ 185.250	\$ 185.250
10	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 70.200	\$ 66.690	\$ 66.690
11	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 195.000	\$ 185.250	\$ 185.250
		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO			
12	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 156.000	\$ 148.200	\$ 148.200
13	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	\$ 156.000	\$ 148.200	\$ 148.200
14	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TORAX	\$ 156.000	\$ 148.200	\$ 148.200
15	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 82.100	\$ 77.995	\$ 77.995
16	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 156.000	\$ 148.200	\$ 148.200

Página 26 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

17	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 104.000	\$ 98.800	\$ 98.800
18	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 130.000	\$ 123.500	\$ 123.500
19	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 156.000	\$ 148.200	\$ 148.200
20	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 156.000	\$ 148.200	\$ 148.200
21	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 82.100	\$ 77.995	\$ 77.995
22	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 234.000	\$ 222.300	\$ 222.300
		LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR (NEUMOLOGIA)			
23	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 184.600	\$ 175.370	\$ 175.370
24	893703	ESPIROMETRÍA	\$ 169.000	\$ 160.550	\$ 160.550
25	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$ 308.900	\$ 293.455	\$ 293.455
26	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MAXIMA	\$ 104.000	\$ 98.800	\$ 98.800
27	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 345.800	\$ 328.510	\$ 328.510
28	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 65.000	\$ 61.750	\$ 61.750
29	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	\$ 364.000	\$ 345.800	\$ 345.800
30	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 377.000	\$ 358.150	\$ 358.150
31	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTÁTIL	\$ 27.300	\$ 25.935	\$ 25.935
32	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	\$ 309.400	\$ 293.930	\$ 293.930
33	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM – PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES	\$ 136.500	\$ 129.675	\$ 129.675
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS			
34	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 675.700	\$ 641.915	\$ 641.915
35	891513	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	\$ 95.875	\$ 91.081	\$ 91.081
36	48102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS CRANEALES CON FIN ANALGÉSICO	\$ 1.285.700	\$ 1.221.415	\$ 1.221.415
37	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	\$ 234.000	\$ 222.300	\$ 222.300
38	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$ 234.000	\$ 222.300	\$ 222.300
39	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO (TARIFA POR HORA)	\$ 331.500	\$ 314.925	\$ 314.925
40	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	\$ 325.000	\$ 308.750	\$ 308.750
41	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFÍA	\$ 514.800	\$ 489.060	\$ 489.060
42	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	\$ 1.755.000	\$ 1.667.250	\$ 1.667.250
43	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	\$ 1.755.000	\$ 1.667.250	\$ 1.667.250
44	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	\$ 1.638.000	\$ 1.556.100	\$ 1.556.100
45	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	\$ 650.000	\$ 617.500	\$ 617.500
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS			
46	332202	BRONCOSCOPÍA	\$ 2.062.800	\$ 1.959.660	\$ 1.959.660
47	332203	BRONCOSCOPÍA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	\$ 2.062.800	\$ 1.959.660	\$ 1.959.660
48	332201	BRONCOSCOPÍA CON LAVADO BRONQUIAL	\$ 2.062.800	\$ 1.959.660	\$ 1.959.660

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 27 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

49	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	\$ 1.965.600	\$ 1.867.320	\$ 1.867.320
50	332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$ 2.062.800	\$ 1.959.660	\$ 1.959.660
51	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 4.234.900	\$ 4.023.155	\$ 4.023.155
52	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 3.454.800	\$ 3.282.060	\$ 3.282.060
53	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.062.800	\$ 1.959.660	\$ 1.959.660
54	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.158.300	\$ 1.100.385	\$ 1.100.385
55	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.158.300	\$ 1.100.385	\$ 1.100.385
56	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	\$ 2.145.000	\$ 2.037.750	\$ 2.037.750
57	317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 845.000	\$ 802.750	\$ 802.750
58	313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 845.000	\$ 802.750	\$ 802.750
59	321701	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.171.000	\$ 2.062.450	\$ 2.062.450
60	319601	INYECCIÓN INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.236.000	\$ 2.124.200	\$ 2.124.200
61	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 65.000	\$ 61.750	\$ 61.750
62	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 377.777	\$ 358.888	\$ 358.888
63	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	\$ 308.400	\$ 292.980	\$ 292.980
64	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	\$ 308.400	\$ 292.980	\$ 292.980
65	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	\$ 287.300	\$ 272.935	\$ 272.935
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS					
66	221401	NASOSINUSCOPIA	\$ 2.267.200	\$ 2.153.840	\$ 2.153.840
67	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$ 2.267.200	\$ 2.153.840	\$ 2.153.840
68	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 1.560.000	\$ 1.482.000	\$ 1.482.000
69	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	\$ 680.900	\$ 646.855	\$ 646.855
70	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	\$ 96.300	\$ 91.485	\$ 91.485
71	211203	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 96.300	\$ 91.485	\$ 91.485
72	202402	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 64.100	\$ 60.895	\$ 60.895
73	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 241.000	\$ 228.950	\$ 228.950
74	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 128.600	\$ 122.170	\$ 122.170
75	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	\$ 169.000	\$ 160.550	\$ 160.550
76	965202	CURACIÓN DE OÍDO	\$ 31.600	\$ 30.020	\$ 30.020
77	965203	CURACIÓN DE OÍDO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 250.000	\$ 237.500	\$ 237.500
78	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES	\$ 45.500	\$ 43.225	\$ 43.225
79	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	\$ 39.900	\$ 37.905	\$ 37.905
80	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 250.000	\$ 237.500	\$ 237.500
81	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	\$ 64.100	\$ 60.895	\$ 60.895
82	954301	LOGOAUDEMTRÍA	\$ 57.400	\$ 54.530	\$ 54.530
83	954302	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	\$ 60.300	\$ 57.285	\$ 57.285
84	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$ 39.900	\$ 37.905	\$ 37.905
85	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	\$ 638.700	\$ 606.765	\$ 606.765
86	954403	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO	\$ 767.000	\$ 728.650	\$ 728.650

Página 28 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

87	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	\$ 482.600	\$ 458.470	\$ 458.470
88	954610	TERAPIA VESTIBULAR Y DEL EQUILIBRIO	\$ 117.000	\$ 111.150	\$ 111.150
89	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	\$ 273.300	\$ 259.635	\$ 259.635

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para tomar el valor estimado, la regla general es tomar el menor valor de los precios reportados del **SECOP II, PRECIOS HISTÓRICOS Y LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO**, ya que estos valores sirven como punto de referencia para establecer una tarifa favorable para nuestra institución, no obstante, las tarifas consultadas en el SECOP II, no serán tenidas en cuenta para el presente análisis, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados no son similares en características con relación al proceso actual y las condiciones del mercado son muy diferentes en vigencias anteriores con relación al mercado actual de la ciudad de Valledupar.

Aunado a ello, una vez analizado *los precios históricos* en vigencias anteriores se observa que la Regional de Aseguramiento en salud No.8 tiene referencias contractuales correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024, tomando como base los valores contratados, se procedió a sumarle los índices de precios al consumidor IPC como por ejemplo para la vigencia 2022 el 13.12% para la vigencia 2023 el 9.28% y para la vigencia 2024 el 5.20%, de acuerdo a lo anterior, se realiza el análisis entre *los precios históricos y precios del mercado* a fin de determinar costo beneficio, partiendo primeramente de las fluctuaciones económicas del mercado y las tasas de crecimiento económico en comparación de una vigencia a otra con respecto a los servicios requeridos en el presente proceso, vislumbrándose un desequilibrio económico que implica un aumento del nivel de precios en los productos y servicios, de igual forma afecta considerablemente los impuestos subiendo las deducciones de los tramos contributivos en función de lo que haya aumentado la inflación, es por ello que, realizando dicho análisis se determina promediar los precios históricos con los precios del mercado y de esta manera se garantiza que exista pluralidad de oferentes y no se ponga en riesgo el proceso contractual, el cual se refleja en el siguiente cuadro:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR PROMEDIO
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 90.368	\$ 185.250	\$ 137.809
2	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 101.318	\$ 185.250	\$ 143.284
3	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 125.689	\$ 185.250	\$ 155.470
4	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 56.268	\$ 77.995	\$ 67.131
5	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 123.217	\$ 185.250	\$ 154.234
6	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	\$ 88.586	\$ 123.500	\$ 106.043
7	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 106.921	\$ 148.200	\$ 127.560
8	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 120.426	\$ 185.250	\$ 152.838
9	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 106.519	\$ 185.250	\$ 145.885
10	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 69.883	\$ 66.690	\$ 68.287
11	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 91.721	\$ 185.250	\$ 138.486
		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO			
12	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 84.697	\$ 148.200	\$ 116.449
13	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 100.046	\$ 148.200	\$ 124.123
14	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 125.089	\$ 148.200	\$ 136.644
15	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 63.105	\$ 77.995	\$ 70.550
16	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 101.077	\$ 148.200	\$ 124.639

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 29 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

17	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	\$ 85.290	\$ 98.800	\$ 92.045
18	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 100.628	\$ 123.500	\$ 112.064
19	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 107.503	\$ 148.200	\$ 127.851
20	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	\$ 105.963	\$ 148.200	\$ 127.081
21	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 69.883	\$ 77.995	\$ 73.939
22	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 91.721	\$ 222.300	\$ 157.011
		LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR (NEUMOLOGÍA)			
23	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 416.841	\$ 175.370	\$ 296.105
24	893703	ESPIROMETRÍA	\$ 63.324	\$ 160.550	\$ 111.937
25	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$ 182.144	\$ 293.455	\$ 237.799
26	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	\$ 32.078	\$ 98.800	\$ 65.439
27	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 187.319	\$ 328.510	\$ 257.914
28	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 38.512	\$ 61.750	\$ 50.131
29	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	\$ 214.513	\$ 345.800	\$ 280.156
30	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 142.408	\$ 358.150	\$ 250.279
31	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTÁTIL	\$ 17.096	\$ 25.935	\$ 21.516
32	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO	\$ 209.689	\$ 293.930	\$ 251.809
33	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM – PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES)	\$ 142.572	\$ 129.675	\$ 136.123
		PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS			
34	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 447.691	\$ 641.915	\$ 544.803
35	891513	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	\$ 146.975	\$ 91.081	\$ 119.028
36	48102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS CRANEALES CON FIN ANALGÉSICO	\$ 506.836	\$ 1.221.415	\$ 864.126
37	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	\$ 88.697	\$ 222.300	\$ 155.499
38	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$ 89.742	\$ 222.300	\$ 156.021
39	891901	MONITORIZACIÓN ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO (TARIFA POR HORA)	\$ 300.047	\$ 314.925	\$ 307.486
40	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	\$ 124.269	\$ 308.750	\$ 216.509
41	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO ₂ O CAPNOGRAFÍA	\$ 176.601	\$ 489.060	\$ 332.831
42	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	\$ 588.684	\$ 1.667.250	\$ 1.127.967
43	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	\$ 729.969	\$ 1.667.250	\$ 1.198.609
44	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	\$ 588.684	\$ 1.556.100	\$ 1.072.392
45	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	\$ 588.684	\$ 617.500	\$ 603.092
		PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS			
46	332202	BRONCOSCOPIA	\$ 1.318.265	\$ 1.959.660	\$ 1.638.962
47	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	\$ 1.329.679	\$ 1.959.660	\$ 1.644.670
48	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	\$ 1.329.679	\$ 1.959.660	\$ 1.644.670
49	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	\$ 1.280.466	\$ 1.867.320	\$ 1.573.893

Página 30 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

50	332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$ 1.329.679	\$ 1.959.660	\$ 1.644.670
51	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.519.298	\$ 4.023.155	\$ 3.271.227
52	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.050.748	\$ 3.282.060	\$ 2.166.404
53	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.196.793	\$ 1.959.660	\$ 1.578.226
54	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 909.600	\$ 1.100.385	\$ 1.004.992
55	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 909.600	\$ 1.100.385	\$ 1.004.992
56	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	\$ 628.547	\$ 2.037.750	\$ 1.333.148
57	317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 769.446	\$ 802.750	\$ 786.098
58	313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 731.380	\$ 802.750	\$ 767.065
59	321701	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.599.806	\$ 2.062.450	\$ 1.831.128
60	319601	INYECCIÓN INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.566.843	\$ 2.124.200	\$ 1.845.522
61	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 208.883	\$ 61.750	\$ 135.317
62	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 15.036	\$ 358.888	\$ 186.962
63	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	\$ 244.977	\$ 292.980	\$ 268.979
64	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	\$ 211.850	\$ 292.980	\$ 252.415
65	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	\$ 199.222	\$ 272.935	\$ 236.078
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS			
66	221401	NASOSINUSCOPIA	\$ 1.494.482	\$ 2.153.840	\$ 1.824.161
67	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$ 1.494.482	\$ 2.153.840	\$ 1.824.161
68	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 1.292.473	\$ 1.482.000	\$ 1.387.237
69	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	\$ 164.391	\$ 646.855	\$ 405.623
70	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	\$ 70.867	\$ 91.485	\$ 81.176
71	211203	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 127.022	\$ 91.485	\$ 109.254
72	202402	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 66.903	\$ 60.895	\$ 63.899
73	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 533.831	\$ 228.950	\$ 381.390
74	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 180.992	\$ 122.170	\$ 151.581
75	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	\$ 29.834	\$ 160.550	\$ 95.192
76	965202	CURACIÓN DE OÍDO	\$ 41.382	\$ 30.020	\$ 35.701
77	965203	CURACIÓN DE OÍDO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 46.441	\$ 237.500	\$ 141.971
78	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES	\$ 30.015	\$ 43.225	\$ 36.620
79	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	\$ 45.464	\$ 37.905	\$ 41.685
80	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 32.899	\$ 237.500	\$ 135.200
81	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	\$ 41.932	\$ 60.895	\$ 51.414
82	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	\$ 41.082	\$ 54.530	\$ 47.806
83	954302	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	\$ 43.074	\$ 57.285	\$ 50.180
84	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$ 38.081	\$ 37.905	\$ 37.993

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 31 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

85	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	\$ 355.029	\$ 606.765	\$ 480.897
86	954403	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO	\$ 507.345	\$ 728.650	\$ 617.997
87	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	\$ 364.691	\$ 458.470	\$ 411.580
88	954610	TERAPIA VESTIBULAR Y DEL EQUILIBRIO	\$ 507.345	\$ 111.150	\$ 309.247
89	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	\$ 196.106	\$ 259.635	\$ 227.871

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	servicios para la comunidad sociales y personales 020202009	RASES No.8 UPRES- DECES 2025	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS	16	1	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
2		RASES No.8 UPRES- DECES 2026	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICACIO OFICIAL GS-2025- 043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASAES8, CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO SUBESPECIALIDADES ADULTAS, NEUROLOGIA, NEUMOLOGIA, SONLOGIA, ENDOCRINOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, REUMATOGLOGIA, CIRUGIA DE TORAX, NEUMOLOGIA, ANESTESIOLOGIA, DOLOR CUIDADOS PALIATIVOS			\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 125.000.000,00

Patrullero **JOSE LUIS AREVALO MORALES**
auxiliar de archivo Upres Cesar
Estructurador de los estudios previos

Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar.

Página 32 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

- ☒ X Certificación de la necesidad
- ☒ X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☒ Carta de presentación de la oferta
- ☒ Oferta económica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL****CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.****CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, y en atención a que en la actualidad no contamos con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**, manifiesto que se hace necesario la contratación de dichos servicios los cuales se encuentran contemplados en el Plan anual de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para la presente vigencia 2025, y de esta manera garantiza la accesibilidad, continuidad y oportunidad de los mencionados servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar

Se expide la presente a los **16** días del Mes **JUN.** del año 2025.

Atentamente,

Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ÍTEM	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p> <p>Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados.</p> <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012</p>		
2	<p>IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO:</p> <p>El oferente deberá ACREDITAR mediante certificación debidamente firmado por su representante legal (anexar con su oferta documento), que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición en desarrollo de las actividades contratadas el personal mínimo establecido en la siguiente tabla; dicho personal que prestará el servicio contratado deberá estar debidamente registrado en el RETHUS durante la ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, así mismo no deberá presentar ningún tipo de sanciones o inhabilidades.</p> <p>El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, el cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido.</p> <p>OFERTAR EL RECURSO HUMANO:</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

		<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>TOTAL MÍNIMO</th></tr><tr><td>ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA</td><td>1</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA.</td><td>1</td></tr></table>	PROFESIONAL	TOTAL MÍNIMO	ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA	1	ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	1	ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	1	ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA.	1																							
PROFESIONAL	TOTAL MÍNIMO																																				
ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA	1																																				
ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1																																				
ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	1																																				
ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	1																																				
ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA.	1																																				
3	REEMPLAZO DE PROFESIONAL: El oferente CERTIFICARA por escrito que contara con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.																																				
4	CAPACIDAD OPERATIVA: CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá El Oferente garantizará que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).																																				
5	CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: <table><tr><th>NOMBRE DEL SERVICIO</th><th>CÓDIGO DEL SERVICIO</th><th>GRUPO DEL SERVICIO</th></tr><tr><td>DERMATOLOGIA</td><td>308</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS</td><td>309</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>ENDOCRINOLOGÍA</td><td>310</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>NEUMOLOGIA</td><td>331</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>NEUROLOGIA</td><td>332</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>OTORRINOLARINGOLOGÍA</td><td>340</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>REUMATOLOGIA</td><td>348</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>CIRUGIA GENERAL</td><td>304</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD</td><td>356</td><td>Consulta Externa</td></tr><tr><td>CIRUGIA DE TORAX</td><td>366</td><td>Consulta Externa</td></tr></table> Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante		NOMBRE DEL SERVICIO	CÓDIGO DEL SERVICIO	GRUPO DEL SERVICIO	DERMATOLOGIA	308	Consulta Externa	DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS	309	Consulta Externa	ENDOCRINOLOGÍA	310	Consulta Externa	NEUMOLOGIA	331	Consulta Externa	NEUROLOGIA	332	Consulta Externa	OTORRINOLARINGOLOGÍA	340	Consulta Externa	REUMATOLOGIA	348	Consulta Externa	CIRUGIA GENERAL	304	Consulta Externa	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	356	Consulta Externa	CIRUGIA DE TORAX	366	Consulta Externa		
NOMBRE DEL SERVICIO	CÓDIGO DEL SERVICIO	GRUPO DEL SERVICIO																																			
DERMATOLOGIA	308	Consulta Externa																																			
DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS	309	Consulta Externa																																			
ENDOCRINOLOGÍA	310	Consulta Externa																																			
NEUMOLOGIA	331	Consulta Externa																																			
NEUROLOGIA	332	Consulta Externa																																			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	340	Consulta Externa																																			
REUMATOLOGIA	348	Consulta Externa																																			
CIRUGIA GENERAL	304	Consulta Externa																																			
OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	356	Consulta Externa																																			
CIRUGIA DE TORAX	366	Consulta Externa																																			



	<p>deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes".</p> <p>En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.</p>		
6	<p>CERTIFICAR OPORTUNIDAD:</p> <p>El oferente deberá ofrecer la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación de consultas no mayor a cinco (5) días en horario de 8 am a 6 pm, a partir de la solicitud • Programación de procedimientos no quirúrgicos no mayor a quince (15) días en horario de 8 am a 6 pm, a partir de radicada la solicitud • La atención de todo adulto mayor y al personal en condición de discapacidad y demás personas que, debido a sus condiciones particulares, requieran en un momento determinada atención especial inmediata no mayor a tres (03) días a partir de radicada la solicitud. 		
7	<p>CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.</p> <p>Los oferentes deben cumplir con el PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC como "<i>el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud</i>" que reciben los usuarios.</p>		
8	<p>Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "<i>por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Social, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"</i>. El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- artículo 20)</p>		
9	<p>MEDICAMENTOS PRESCRITOS:</p> <p>El oferente deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos el acuerdo 080 de 2022 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p>		
10	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i>" y la Resolución No. 0312 de 2019 "<i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>".</p> <p>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, <u>realizado y descargado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo</u>, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "<i>Aceptable</i>", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

	o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
11	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
12	<p>ADICIÓN DE SERVICIOS</p> <p>En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El (la) supervisor (a) del contrato allegara como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. <p>NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.</p>		
13	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES: El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad.		
14	<p>El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.</p> <p>Entiéndase como población en condición de vulnerabilidad a los <u>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.</u></p>		
15	<p>Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros usuarios podrán llamar para apartar o programar sus citas u exámenes 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

16	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, AUDITORIAS MÉDICAS , el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
----	---	--	--


Patrullero **JOSE LUIS AREVALO MORALES**
auxiliar de archivo Upres Cesar
Estructurador de los estudios previos


Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1 2	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1 5.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios derivados del deficiente servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1 3.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1 7.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

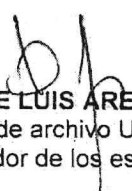
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR TREINTA (30) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PARÁGRAFO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en



que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.


Patrullero **JOSE LUIS AREVALO MORALES**
auxiliar de archivo Upres Cesar
Estructurador de los estudios previos


Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE AL PROCESO DE SELECCION	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION ADELANTE AL PROCESO.	3	1	4	POLICIA NACIONAL DE TRAFICO	EVITAR EL RIESGO/ PLANEACION, ADECUADO ESTUDIOS PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Estricto estudio de mercado y del sector.	3	1	4	NO	OFICINA DE CONTRATO		ADJUDICACION	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACION HASTA LA ELABORACION DE LA MINUTA	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACION

Patrullero JOSE LUIS AREVALO MORALES
auxiliar de archivo Upres Cesar
Estructurador de los estudios previos

Capitán JORGE ARMANDO SABALLETH REBONDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

aprobación: 17/06/2024

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , PN RASES8 MIC ____ 2025
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN RASES8 MIC _____ 2025 cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
 Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN RASES8 MIC ____ 2025** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 ni a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL –
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN RASES8 MIC _____ 2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo, si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía PN RASES8 MIC _____ 2025, convocado por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la entidad _____ identificada con No. NIT _____ manifiesto que conozco y acepto el contenido de los pliegos de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.



CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

2. Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la entidad _____ identificada con No. NIT _____ manifiesto que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la entidad _____ identificada con No. NIT _____ manifiesto que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la entidad _____ identificada con No. NIT _____ manifiesto que ni es suscrito, y/o directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
5. Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la entidad _____ identificada con No. NIT _____ declaro bajo juramento, que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios de salud especializados ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones, con las especificaciones, términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones
7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso y del futuro contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA



POLICÍA NACIONAL

implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)
13. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 y con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
14. Como CONTRATISTA me obligo a mantener indemne a LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de mi Despacho, en la siguiente dirección:
correo electrónico: _____
Teléfono(s): _____ Fax _____
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta de



CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

No. _____ entidad bancaria _____ sucursal
ciudad _____ país: Colombia

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el ____ de ____ de la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía PN RASES8 MIC ____ 2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual las buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final. Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- Las aplicaciones de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, serán asumidos como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, realizara capacitaciones en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis del ciclo de vida de los productos o insumos que se utilizan en la prestación del servicio.
- Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT: ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

El oferente **NO DEBE MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE TABLA:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	_____ %

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

PRECIOS TECHOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 137.809
2	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 143.284
3	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA-DE TORAX	\$ 155.470
4	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 67.131
5	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 154.234
6	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	\$ 106.043
7	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 127.560
8	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 152.838
9	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 145.885
10	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 68.287
11	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 138.486
		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	
12	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 116.449
13	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 124.123
14	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 136.644
15	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 70.550
16	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 124.639
17	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 92.045
18	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 112.064
19	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 127.851
20	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 127.081
21	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 73.939
22	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 157.011
		LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR (NEUMOLOGIA)	
23	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 296.105
24	893703	ESPIROMETRÍA	\$ 111.937



OFERTA ECONOMICA

25	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$ 237.799
26	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MAXIMA	\$ 65.439
27	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 257.914
28	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 50.131
29	893825	OSILOMETRIA DE IMPULSO	\$ 280.156
30	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 250.279
31	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTÁTIL	\$ 21.516
32	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	\$ 251.809
33	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM – PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES	\$ 136.123
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS			
34	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 544.803
35	891513	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	\$ 119.028
36	48102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	\$ 864.126
37	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	\$ 155.499
38	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$ 156.021
39	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO (TARIFA POR HORA)	\$ 307.486
40	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	\$ 216.509
41	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFÍA	\$ 332.831
42	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	\$ 1.127.967
43	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	\$ 1.198.609
44	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	\$ 1.072.392
45	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	\$ 603.092
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS			
46	332202	BRONCOSCOPIA	\$ 1.638.962
47	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	\$ 1.644.670
48	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	\$ 1.644.670
49	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	\$ 1.573.893
50	332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$ 1.644.670
51	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 3.271.227
52	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.166.404
53	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.578.226
54	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.004.992
55	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.004.992
56	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	\$ 1.333.148
57	317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 786.098
58	313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 767.065

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

59	321701	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.831.128
60	319601	INYECCIÓN INTRATRÁQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.845.522
61	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 135.317
62	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 186.962
63	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	\$ 268.979
64	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	\$ 252.415
65	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	\$ 236.078
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS			
66	221401	NASOSINUSCOPIA	\$ 1.824.161
67	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$ 1.824.161
68	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 1.387.237
69	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	\$ 405.623
70	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	\$ 81.176
71	211203	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 109.254
72	202402	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 63.899
73	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 381.390
74	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 151.581
75	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	\$ 95.192
76	965202	CURACIÓN DE OÍDO	\$ 35.701
77	965203	CURACIÓN DE OÍDO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 141.971
78	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES	\$ 36.620
79	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	\$ 41.685
80	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 135.200
81	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	\$ 51.414
82	954301	LOGOAUDEMETRÍA	\$ 47.806
83	954302	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	\$ 50.180
84	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$ 37.993
85	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	\$ 480.897
86	954403	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO OCULO MOTOR ASISTIDO	\$ 617.997
87	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	\$ 411.580
88	954610	TERAPIA VESTIBULAR Y DEL EQUILIBRIO	\$ 309.247
89	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	\$ 227.871



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda
9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres
10. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
13. **CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El contratista se obliga a reportar dentro de los cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.

OBLIGACIONES ESPECIALES

- Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resoluciones 1043 de 2006 y 1441 de 2013, (listado de condiciones mínimas de habilitación para la prestación de servicios de salud).
- Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y protección social, y las normas generales vigentes.
- Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
- El CONTRATISTA, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización por parte de la oficina de referencia y contra referencia, en la noche, fin de semana y festivos. La autorización debe contener la información del paciente, fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.
- Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
- Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- El Contratista deberá designar un funcionario para que, en conjunto con el supervisor del contrato y el auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.
- Garantizar la prestación del servicio con equipos, materiales, insumos y/o elementos adecuados para la atención oportuna de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad para la asignación de citas y atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Designar una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones; en general para la atención de los usuarios y beneficiarios que requieran el servicio y para mantener contacto con la central de referencia de la Unidad Prestadora De Salud del Departamento de Policía Cesar.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Regional De Aseguramiento En Salud No. 8 en su Unidad Prestadora De Salud Cesar.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en lo referente a: requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.
- Asumir el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato, así como los impuestos, gravámenes y/o gastos de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
- El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**, como son:
 1. **Accesibilidad:** Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
 2. **Oportunidad:** Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.
 3. **Continuidad:** Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
 4. **Seguridad:** Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
 5. **Pertinencia:** Cumplimiento de los Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 (RASES)**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la entidad identificada con No. NIT

_____ certifico que la entidad que represento, cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante la cámara de comercio de la ciudad de Valledupar-Cesar y del mismo modo tiene la suficiencia técnica, administrativa y capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) para prestar los servicios a contratar, asimismo se cuenta con el recurso humano requerido y la disponibilidad requerida, cobertura y oportunidad de atención, en los servicios de atención frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Valledupar, 08 de febrero de 2025.

Señores
POLICIA NACIONAL AREA DE SANIDAD CESAR
Capitán **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe de Unidad Prestadora de Salud Cesar

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a su solicitud de cotización de tarifas de servicios para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."**

Teniendo esto en cuenta, a continuación, envío cotización de servicios solicitada, con la oferta institucional vigente. Quedo atenta a demás requerimiento del proceso,


JAIME ARCE GARCIA
Representante Legal
OHI Organización Humana Integral SA

Servicio Humanizado por Vocación

Cra 19 N° 14 - 47 PBX: 5803535 - Ext. 324 Cel. 3154924181
Valledupar - Cesar

**PROPUESTA ECONOMICA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIDADES Y
SUBESPECIALIDAD ADULTO**

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR PRECIO COTIZADO EN PESOS
		CONSULTA POR PRIMERA VEZ	VALOR COTIZADO EN PESOS \$
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 195.000,00 /
2	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 195.000,00 /
3	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 195.000,00 /
4	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 82.100,00 /
5	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 195.000,00 /
6	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	\$ 130.000,00 //
7	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 156.000,00 /
8	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 195.000,00 /
9	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 195.000,00 /
10	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 70.200,00 /
12	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 195.000,00 /
		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	
12	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 156.000,00 /
13	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 156.000,00 /
14	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 156.000,00 /
15	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 82.100,00 /
16	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 156.000,00 /

Servicio Humanizado por Vocación

Cra 19 N° 14 - 47 PBX: 5803535 - Ext. 324 Cel. 3154924181
Valledupar - Cesar

17	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$	104.000,00	✓
18	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$	130.000,00	✓
19	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$	156.000,00	✓
20	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$	156.000,00	✓
21	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$	82.100,00	✓
22	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$	234.000,00	✓
		LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR (NEUMOLOGÍA)		VALOR COTIZADO EN PESOS	
23	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$	184.600,00	
24	893703	ESPIROMETRÍA	\$	169.000,00	
25	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$	308.900,00	
26	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MAXIMA	\$	104.000,00	
27	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$	345.800,00	
28	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$	65.000,00	
29	893825	OSCILOMETRIA DE IMPULSO	\$	364.000,00	
30	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$	377.000,00	✓
31	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTÁTIL	\$	27.300,00	✓
32	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	\$	309.400,00	✓
33	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM - PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES	\$	136.500,00	✓
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS		VALOR COTIZADO EN PESOS	
34	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$	675.700,00	
35	891513	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	\$	95.875,00	
36	48102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIOS CRANEALES CON FIN ANALGÉSICO	\$	1.285.700,00	

Servicio Humanizado por Vocación

Cra 19 N° 14 - 47 PBX: 5803535 - Ext. 324 Cel. 3154924181
Valledupar - Cesar

37	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	\$	234.000,00
38	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$	234.000,00
39	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO (TARIFA POR HORA)	\$	331.500,00
40	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	\$	325.000,00
41	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFÍA	\$	514.800,00
42	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	\$	1.755.000,00
43	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	\$	1.755.000,00
44	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	\$	1.638.000,00
45	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	\$	650.000,00
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS		VALOR COTIZADO EN PESOS
46	332202	BRONCOSCOPIA	\$	2.062.800,00
47	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	\$	2.062.800,00
48	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	\$	2.062.800,00
49	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	\$	1.965.600,00
50	332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$	2.062.800,00
51	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$	4.234.900,00
52	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.454.800,00
53	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	\$	2.062.800,00
54	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$	1.158.300,00

Servicio Humanizado por Vocación

Cra 19 N° 14 - 47 PBX: 5803535 - Ext. 324 Cel. 3154924181
Valledupar - Cesar

55	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.158.300,00
56	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	\$ 2.145.000,00
57	317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 845.000,00
58	313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 845.000,00
59	321701	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.171.000,00
60	319601	INYECCIÓN INTRATRÁQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.236.000,00
61	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 65.000,00
62	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 377.777,00
63	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	\$ 308.400,00
64	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	\$ 308.400,00
65	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	\$ 287.300,00
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS			VALOR COTIZADO EN PESOS
66	221401	NASOSINUSCOPIA	\$ 2.267.200,00
67	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$ 2.267.200,00
68	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 1.560.000,00

69	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	\$	680.900,00
70	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	\$	96.300,00
71	211203	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$	96.300,00
72	202402	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	64.100,00
73	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$	241.000,00
74	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$	128.600,00
75	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	\$	169.000,00
76	965202	CURACIÓN DE OÍDO	\$	31.600,00
77	965203	CURACIÓN DE OÍDO VÍA ENDOSCÓPICA	\$	250.000,00
78	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES	\$	45.500,00
79	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANAALES VÍA TRANSNASAL	\$	39.900,00
80	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANAALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$	250.000,00
81	930101	EVALUACIÓN DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	\$	150.000,00
82	933901	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL SOD (REHABILITACIÓN EN POSTUROGRAFO)	\$	120.000,00
83	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	\$	64.100,00

84	954301	LOGO AUDIOMETRÍA	\$	57.400,00
85	954302	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	\$	60.300,00
86	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$	39.900,00
87	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	\$	638.700,00
88	954403	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTIBULO OCULO MOTOR ASISTIDO	\$	767.000,00
89	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	\$	482.600,00
90	954610	TERAPIA VESTIBULAR Y DEL EQUILIBRIO	\$	117.000,00
91	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	\$	273.300,00

ESTA PROPUESTA TENDRÁ VIGENCIA POR TRES (3) MESES A PARTIR DE SU
RECIBIDO.

an

JAIME ARCE GARCIA
Representante Legal
OHI Organización Humana Integral SA

INSTITUCION MEDICA INTEGRAL DE COLOMBIA - IMEDIC IPS
Valledupar, 8/02/2025

Señores:
SANIDAD DE LA POLICÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Asunto: COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTAS EXTERNAS DE ESPECIALIDADES ADULTOS-

Respetados(as) señores:

Por medio de la presente, en calidad de representante de INSTITUCION MEDICA INTEGRAL DE COLOMBIA - IMEDIC IPS con NIT 901778148-9, nos permitimos ofrecer los servicios de consulta especializada de nuestra institución con el propósito de atender de manera integral y oportuna las necesidades de su población usuaria. Garantizando y asegurándoles una atención oportuna, de calidad y con los mejores especialistas, para suplir las necesidades de su población, así como de dar resolutiveidad según lo requiera cada uno de sus usuarios.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR PRECIO COTIZADO EN PESOS
		CONSULTA POR PRIMERA VEZ	VALOR COTIZADO EN PESOS \$
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 185.250
2	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 185.250
3	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 185.250
4	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 77.995
5	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 185.250
6	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	\$ 123.500
7	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 148.200

Calle 13 B Bis No 15 – 38 Alfonso López
Valledupar - Cesar
Teléfono Fijo: 6055894281 Celular: 3104617802

		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 185.250
9	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 185.250
10	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 66.690
12	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 185.250
		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	VALOR COTIZADO EN PESOS \$
12	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	\$ 148.200
13	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 148.200
14	890333	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	\$ 148.200
15	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 77.995
16	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 148.200
17	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 98.800
18	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$ 123.500
19	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	\$ 148.200
20	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 148.200
21	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	\$ 77.995
22	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$ 222.300
		LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR (NEUMOLOGIA)	VALOR COTIZADO EN PESOS
23	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 175.370
24	893703	ESPIROMETRÍA	\$ 160.550
25	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$ 293.455
26	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MAXIMA	\$ 98.800



IMEDIC IPS
Institución Médica Integral de Colombia

		VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 328.510	/
28	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 61.750	/
29	893825	OSILOMETRIA DE IMPULSO	\$ 345.800	/
30	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 358.150	/
31	893811	MEDICIÓN DE PRESIÓN INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMA CON EQUIPO PORTÁTIL	\$ 25.935	/
32	893806	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	\$ 293.930	/
33	893810	MEDICION DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM – PEM AJUSTADO CON VOLUMENES PULMONARES	\$ 129.675	/
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUROLÓGICOS	VALOR COTIZADO EN PESOS	
34	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	\$ 641.915	/
35	891513	PRUEBA FUNCIONAL DE RESPUESTA A MEDICAMENTOS	\$ 91.081	/
36	48102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	\$ 1.221.415	/
37	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	\$ 222.300	/
38	891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$ 222.300	/
39	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO (TARIFA POR HORA)	\$ 314.925	/
40	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL	\$ 308.750	/
41	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFÍA	\$ 489.060	/
42	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]	\$ 1.667.250	/
43	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO	\$ 1.667.250	/
44	891801	PRUEBAS DE LATENCIA MÚLTIPLE DE SUEÑO	\$ 1.556.100	/
45	891803	PRUEBA DE MANTENIMIENTO DE LA VIGILIA	\$ 617.500	/
		PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS y/o TERAPÉUTICOS NEUMOLÓGICOS	VALOR COTIZADO EN PESOS	
46	332202	BRONCOSCOPIA	\$ 1.959.660	/
47	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	\$ 1.959.660	/

Calle 13 B Bis No 15 – 38 Alfonso López
Valledupar - Cesar
Teléfono Fijo: 6055894281 Celular: 3104617802

		BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	\$ 1.959.660
49	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	\$ 1.867.320
50	332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	\$ 1.959.660
51	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 4.023.155
52	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 3.282.060
53	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.959.660
54	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.100.385
55	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.100.385
56	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	\$ 2.037.750
57	317402	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 802.750
58	313401	RETIRO DE DISPOSITIVO EN TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 802.750
59	321701	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.062.450
60	319601	INYECCIÓN INTRATRAQUEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.124.200
61	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	\$ 61.750
62	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	\$ 358.888
63	893820	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO	\$ 292.980
64	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	\$ 292.980
65	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	\$ 272.935
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS			VALOR COTIZADO EN PESOS
66	221401	NASOSINUSCOPIA	\$ 2.153.840
67	306001	NASOLARINGOSCOPIA	\$ 2.153.840
68	306007	SOMNOSCOPIA	\$ 1.482.000



IMEDIC IPS
Institución Médica Integral de Colombia

69	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN	\$ 646.855
70	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	\$ 91.485
71	211203	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 91.485
72	202402	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 60.895
73	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 228.950
74	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 122.170
75	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	\$ 160.550
76	965202	CURACIÓN DE OÍDO	\$ 30.020
77	965203	CURACIÓN DE OÍDO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 237.500
78	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES	\$ 43.225
79	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANAALES VÍA TRANSNASAL	\$ 37.905
80	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANAALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	\$ 237.500
81	930101	EVALUACIÓN DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	\$ 142.500
82	933901	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL SOD (REHABILITACIÓN EN POSTUROGRAFO)	\$ 114.000
83	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	\$ 60.895
84	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	\$ 54.530
85	954302	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	\$ 57.285
86	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	\$ 37.905
87	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	\$ 606.765
88	954403	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO	\$ 728.650
89	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	\$ 458.470

Calle 13 B Bis No 15 – 38 Alfonso López
Valledupar - Cesar
Teléfono Fijo: 6055894281 Celular: 3104617802



90	954626	TERAPIA VESTIBULAR Y DEL EQUILIBRIO	\$ 111.150
91	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	\$ 259.635

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos

Atentamente,

Lina Verónica Botero C.

LINA VERONICA BOTERO CASTAÑO
Representante Legal

Calle 13 B Bis No 15 – 38 Alfonso López
Valledupar - Cesar
Teléfono Fijo: 6055894281 Celular: 3104617802

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**

Fecha recibo estudio: 16 de junio de 2025

Fecha de aprobación:

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES ADULTAS POR CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO SUS PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DIRIGIDAS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

VALOR:

\$ 125.000.000,00

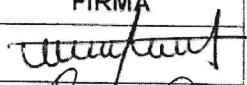
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero JOSE LUIS AREVALO MORALES auxiliar de archivo Upres Cesar

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verifico que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional dentro de la presente vigencia 2025, y que se encuentre aprobada el presupuesto de la vigencia futura 2026, por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación.
2. Se verificó que el valor estimado unitario de la contratación corresponde a un estudio de mercado real, realizado por la dependencia dueña de la necesidad, solicitadas mediante el formato establecido para tal fin.
3. Se verificó para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad y formato revisión de eco estuvieran realizado con el formato establecido por la Policía Nacional (CÓDIGO: 1LF-FR-007, versión: 10 - 1LF-FR-0072 versión 2) de conformidad a lo establecido en la SUIT VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
4. Se verificaron las especificaciones técnicas de acuerdo a las exigencias de la Unidad Prestadora de Salud Cesar los cuales son concienzudos con las necesidades propias del proceso contractual, teniendo en cuenta que indican las características del servicio que se requiere.
5. Se verificó que de acuerdo con el numeral 3 Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de febrero 22 de 2013 y actualizada en abril 24 de 2017 (publicado en la página de Colombia Compra Eficiente), los bienes, a adquirir estuvieran identificados y/o clasificados utilizando el clasificador de Bienes y Servicios de las naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador.

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	JORGE SABALLETH REDONDO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	ASDRUBAL AMAYA SUAREZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	MIGUEL A. RODRIGUEZ ANGARITA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	16/06/2025	VALOR:	\$ 125.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	JOSE LUIS AREVALO MORALES	auxiliar de archivo Upres Cesar	